



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-----------------|------------------------------|
| Radicado | 2020-00889 |
| Proceso | Ejecutivo |
| Asunto | Autoriza notificar por aviso |

En atención al memorial allegado por el apoderado judicial de la parte actora, toda vez que la citación para notificar personalmente a la demandada se realizó en debida forma, vencido el término para que comparezca al Despacho, procédase con la notificación por aviso en la dirección donde fue efectiva la citación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 292 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

5

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b29ad2c3bd5603cd4a5e9e7e76274670f89e2b78c0f2f0fa4ea86a225aa2d58d**
Documento generado en 27/05/2021 03:13:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>